

Circular Nro. 91/11

Reapertura del Registro de Hacedores de Mercado

Con el objeto de propender a una mayor liquidez en operaciones que se realizan en el MATba, toda vez que aquélla asume un papel preponderante para el adecuado funcionamiento de los mercados de futuros ya que la continuidad operativa amortigua la volatilidad de los precios y facilita el ingreso de nuevos actores, y en la inteligencia que al respecto la función de los intermediarios es de especial significado en razón que éstos ayudan a desarrollar un flujo continuo de oferta y demanda, uniendo las “puntas” compradora - vendedora; y considerando la positiva experiencia recogida de la de la actuación de un Hacedores de Mercado en los períodos 2003/2004 y 2006, el Directorio resolvió, a partir de la fecha, proceder a la **reapertura** del “Registro de Hacedores de Mercado”.

Los Hacedores de Mercado asumirán un compromiso de presencia en el mercado realizando y manteniendo ofertas de compra y de venta, actuando como proveedores de liquidez, dando mayor estabilidad a los precios y reduciendo los márgenes entre la oferta y la demanda.

Para inscribirse en el “Registro de Hacedores de Mercado” y actuar como tal se deberán observar los siguientes requisitos:

1. El interesado deberá ser **operador autorizado del MATba**.
2. Deberá solicitar por escrito su inclusión en el mencionado Registro.
3. Las solicitudes recibidas hasta la fecha límite, serán sometidas a consideración del Directorio para su aprobación.
4. Los Hacedores de Mercado aprobados deberán suscribir con el MATba el contrato que se le entregará al momento de recibir la solicitud.
5. Se recibirán solicitudes de inscripción hasta el próximo 16/09/2011, a las 18:00, vencido dicho plazo no se recibirán más solicitudes hasta nuevo aviso.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 2011

Dra. Viviana I. Ferrari
Subgerente a/c Gerencia